

GUÍA INTERNA COMITÉ ALATEEN

Este comité coordina las actividades de Alateen a nivel nacional y se formó en 1959, cuando hijos e hijas adolescentes de alcohólicos señalaron la necesidad, al preguntar a la Oficina de Servicio Mundial (OSM), si ellos podían tener sus propios Pasos y Tradiciones. Hasta ese momento no se había previsto una hermandad juvenil dentro de Al-Anon. Con la ayuda de la OSM, los adolescentes mismos adaptaron los Pasos y las Tradiciones de Al-Anon para su propio uso.

(Tomado del Manual de Servicio 2005-2006)

El Comité Alateen es el grupo de trabajo al cual se le delega la responsabilidad de coordinar, de la manera más eficiente posible, las acciones necesarias para el progreso de la rama adolescente a nivel nacional.

Para esto el Comité realiza una lista de objetivos que conforman su proyecto de “gestión”. Es importante tener proyectos de corto, mediano y largo plazo. El Comité deberá desarrollar la “visión”, la cual es fundamental para definir una estrategia eficaz.

El Comité Alateen deberá armar una estructura de servicio nacional como paso previo y necesario para materializar estos objetivos.

MIEMBROS:

1. Un coordinador (que debe haber cumplido el servicio de coordinador de Comité Alateen de Distrito o haber integrado el Comité Alateen).
2. Un subcoordinador
3. Un secretario.
4. Un miembro Alateen (mayor de 18 años).
5. Un ex padrino Alateen.
6. Delegados de la CSN designados por la OSG. Estos Delegados serán informados periódicamente y podrán ser consultados durante el año sobre asuntos correspondientes al Comité.
7. Voluntarios o interesados en Alateen y con 5 años mínimo de grupo de recuperación y que hayan realizado algún servicio en el Distrito.
8. Custodios asignados (no más de dos).
9. Coordinador de la Junta de Custodios, como miembros en oficio.

RESPONSABILIDADES

1. Procurar unificar Alateen a nivel nacional mediante una fluida comunicación con los Distritos y Grupos aislados.
2. Reforzar sus bases a través de la aplicación de las Doce Tradiciones.
3. Alentar y asistir a Delegados, Representantes de Distrito (RD), Coordinadores de Alateen, Padrinos y miembros Al-Anon para trabajar como miembros jóvenes de nuestra familia.



4. Involucrar a los coordinadores de Comités Alateen de Distrito en los proyectos del Comité
5. Estar al tanto de la situación de Alateen en todo el país, Relevamiento de Grupos y estructura de servicio: Padrinos, Coordinadores, Comités y la correspondiente documentación: avales, autorizaciones, fichas de inscripción e informes.
6. Comunicarse y cooperar con los demás Comités de la OSG.
7. Sugerir nuevas piezas de literatura, trabajar sobre proyectos aprobados por nuestra CSN y realizar la revisión de la literatura Alateen en cooperación con el Comité de Publicaciones.
8. Preparar, rever, revisar las guías Alateen y todo otro material concerniente al mismo periódicamente. También asistir a la preparación y revisión de todas ellas para tener la seguridad que Alateen está incluido.
9. El Coordinador y el Secretario de Actas preparan informes anuales para la CSN y trimestrales para el Comité de Guías y mandarán copias a los delegados asignados.
10. Presentar uno o más temas para debatir y/o mocionar en la CSN y tema para la Plenaria del Comité en Conferencia.
11. Cubrir un espacio para el Comité Alateen en Seminarios y Jornadas organizadas por las regiones.
12. Aprobar los temas a tratar en Jornadas Alateen.
13. Cooperar con el Comité de Información Pública de la OSG, con el propósito de llevar el mensaje de Al-Anon a radios, prensa, TV, etc.
14. Fomentar la formación de Grupos Alateen a nivel nacional

Revisión Julio 2021

Comité Permanente Alateen